ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2018/4657 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 13-2018 por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 13/2018 por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén correspondiente al ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS: 550.118,96

B) ESTADO DE INGRESOS.
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS: 550.118,96

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 25 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

cve: BOP-2018-4657
Verificable en https://bop.dipujaen.es